COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 351.737 - F.F. 10
MODALIDAD: LCO Nº 02/18

FECHA: 10 de octubre de 2.018

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 030/2018, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **VIVIANA RAQUEL PICARDO MONTALETTI**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ABG. ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SEERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 322.726
Nº de ID: 351.737
Rubro y Nombre del Llamado: **240 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA**
Modalidad: LCO Nº 02/18

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **VANGUARDIA**
2. **JASY SERVICIOS S.A.**
3. **EL MEJOR S.R.L.**
4. **MIMBI S.A.**
5. **EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA**
6. **FUMISAN S.A.**
7. **CONTRUTEC**
8. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
9. **LIMPIEZAS MODERNAS DEL PARAGUAY – JAVIER VERA**
10. **TRULY NOLEN – PARAGUAY**
11. **CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día miércoles 19 de setiembre de 2018, en la Sala de Audiencias del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA LOTE Nº 1	OFERTA LOTE Nº 2
CONSERMAR – CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES	3200078-2	700.000.000	8.400.000
FUMISA S.A.	80018674-5	N/C	8.400.000
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	80004886-5	786.000.000	N/C
VANGUARDIA	2206452-4	761.591.760	9.000.000
SAN ALFREDO S.R.L.	80024209-2	645.920.000	N/C
FUMISAN S.A.	80022328-4	750.000.000	13.200.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Hernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo
Asistente Administrativ
Circunscripción Judicial Gu

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 351.737 - F.F. 10
MODALIDAD: LCO Nº 02/18

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

	CONSERMAR	FUMISA S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	VANGUARDIA	SAN ALFREDO S.R.L.	FUMISAN S.A.
A) Formulario de Oferta * ***[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* ***[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]***	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CONSERMAR	FUMISA S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	VANGUARDIA	SAN ALFREDO S.R.L.	FUMISAN S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A

D) - DOCUMENTOS LEGALES Para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CONSERMAR	FUMISA S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	VANGUARDIA	SAN ALFREDO S.R.L.	FUMISAN S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guaira

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 351.737 - F.F. 10
MODALIDAD: LCO Nº 02/18

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

➢ **INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA FIRMA FUMISA S.A.:**

LA MISMA NO SE AJUSTA A LO REQUERIDO EN EL PBC, YA QUE HA PRESENTADO UNA DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA; Y LO QUE SE REQUIERE EN EL PBC ES GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN.

Por ser este un documento de carácter sustancial como reza en el inc. 1 Art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", este Comité de Evaluación no podrá considerar la oferta de la firma FUMISA S.A. para el proceso de evaluación del presente llamado, por lo que la misma queda descalificada.-

5.) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

6.) ANÁLISIS DE OFERTAS y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, se evalúa cada lote ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Fernando Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 351.737 - F.F. 10
MODALIDAD: LCO Nº 02/18

6.1. SE HA REALIZADO LA SOLICITUD DE ACLARACION A LOS OFERENTES:

LOTE Nº 1

- **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA**

En consideración a la atribución establecida a las convocantes en el art. 57 del decreto 21909/03, se ha solicitado a las firmas oferentes un desgloce detallado respecto a la cantidad de insumos de limpieza requeridos al mes, teniendo en cuenta la descripción y la periodicidad de los trabajos de limpieza a ser realizadas según el pliego de bases y condiciones establecidas para el efecto. La solicitud fue realizada con el objeto de analizar pormenorizadamente el precio ofertado y en consecuencia concluir con la viabilidad de la ejecución contractual:

FUMISAN SA, según nota CEO N° 046/2018

VANGUARDIA, según nota CEO N° 047/2018

CONSERMAR, según nota CEO N° 048/2018

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, según nota N° 049/2018

SAN ALFREDO SRL, según nota CEO N° 050/2018

QUE SE HA RECIBIDO EN TIEMPO LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

- **CONSIDERANDO QUE LA OFERTA MAS BAJA CORRESPONDE A LA FIRMA SAN ALFREDO SRL**, y teniendo en cuenta el desglose de los costos presentados, se verifica que ***Las cantidades expresadas en concepto de insumos de limpieza, no configuran cumplimiento con la cantidad mínima requerida para la superficie expresada en los requerimientos, teniendo en cuenta los registros de insumos utilizados anteriormente para el servicio de limpieza con el recurso humano propio; citados los mismos a continuación:***

  ***Detergente para sanitario: utilizaría 20 litros en un mes.-**

  ***Detergente concentrado: utilizaría 15 litros en un mes.-**

  ***Hipoclorito de sodio: utilizaría 15 litros en un mes.-**

  ***Desodorante de ambiente para piso: utilizaría 30 litros en un mes.-**

  ***Papel Higiénico: utilizaría 120 rollos de 500 metros en un mes.-**

  En atención a lo expresado en la Adenda N° 01 del PBC con respecto al procedimiento debido para el relevamiento de las necesidades mínimas y propias emanadas del conjunto de núcleo sanitario (95 baños, que requieren un total de 137 dispenser para papel higiénico con rollos de 500 mts.) integrantes del edificio de 4(cuatro) Bloques, el **Bloque A** contempla Sub-Suelo1, Planta Baja y 4 pisos; **Bloque B** contempla Sub-Suelo 1, Planta Baja y 3 pisos; **Bloque C** contempla Sub-Suelo 1, Su-Suelo 2, Planta Baja, Azotea y 7 pisos; y el **Bloque D** contempla Sub-Suelo 1 y Planta Baja, objeto de la propuesta, se da por descontado el hecho de que la firma oferente debió dimensionar con suficiente aproximación la demanda real de insumos para garantizar un perfil de servicio mínimamente satisfactorio que se traduzca en la provisión suficiente de los insumos necesarios con la frecuencia mínima de reposición requerida de conformidad a la demanda diaria de uso.

  Consecuentemente observamos que tanto las cantidades como la frecuencia concernientes a la provisión de insumos no podrá satisfacer la demanda requerida.-

  Considerando lo expuesto arriba este Comité de Evaluación considera que la oferta de la firma SAN ALFREDO SRL, no se ajusta a los requerimientos solicitados por lo que no podría realizar un servicio eficiente, teniendo en cuenta los insumos a ser utilizados y la dimensión del edificio, por lo que la misma queda descalificada del presente llamado.-

  Continuando la evaluación con la segunda oferta que presenta el precio más bajo, la cual corresponde a la firma: CONSERMAR, analizando la misma se verifica que la oferta se ajusta a los requerimientos solicitados en cuanto a costo y provisión de insumos a ser utilizados para garantizar un servicio satisfactorio y que cumple con los documentos requeridos en el PBC.-

Lic. Dolly Parcero Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández Romero
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION

Lic. Augusta Parini
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

LOTE Nº 2

- **SERVICIO DE FUMIGACION INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA**

  Habiendo realizado la verificación de las ofertas presentadas, en cuanto a los precios, las firmas CONSERMAR y FUMISA S.A. presentan igual precio, es decir existe un empate; y son las más bajas en cuanto al precio.-

  Teniendo en cuenta que la oferta de la firma FUMISA S.A. ha sido descalificada en el apartado anterior, por incumplimiento en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta, documento solicitado en el PBC, la misma siendo descalificada ya no puede ser objeto de análisis.-

  Por lo expuesto, ya no es necesario aplicar el criterio de desempate, por lo que los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas consideran conveniente recomendar la Adjudicación del Lote Nº 2-Servicio de Fumigación Integral del Palacio de Justicia de Villarrica a la firma CONSERMAR, que presenta la oferta más baja y cumple con todas los requerimientos legales y técnicos.-

7.) ANALLISIS DE PRECIO OFERTADO

En consideración a la Resolución de la DNCP N° 411/18 en su art. 5to por el cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regulados por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se ha procedido al análisis de los precios ofertados.

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por las firmas presentadas, según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que el precio ofertado por la firma, se encuentra dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

8.) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente al/la propietaria/o de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

CONSERMAR	
Mariela Carolina Molas Samudio, C.I. Nº 3.200.078 (Fecha de baja 01/11/2008)	*Habilitada*

- ***Considerando que la propietaria se encuentra habilitada para ser contratada, se continua con la evaluación de la oferta correspondiente a la firma CONSERMAR.-***

Aldemar Hernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

COMITE DE EVALUACION

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 351.737 - F.F. 10
MODALIDAD: LCO Nº 02/18

9.) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera del oferente, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

10. Experiencia: Se analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente al Servicio de limpieza Integral y Fumigación, en cuanto a la firma ganadora presenta fotocopia de contratos de los años 2016 y 2017, tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1372/2018.

11.) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 240 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTERGRAL y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA", PAC Nº 351.737**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

LOTE Nº 1			CONSERMAR	
Ítem	Descripción	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza del Palacio Justicia de Villarrica	20	35.000.000	700.000.000
PRECIO TOTAL OFERTADO:				700.000.000

LOTE Nº 2			CONSERMAR	
Ítem	Descripción	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de fumigación integral del Palacio Justicia de Villarrica	3	2.800.000	8.400.000
PRECIO TOTAL OFERTADO:				8.400.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Tolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Líc. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Arturo Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA

OFERENTE: CONSERMAR

INDICES	FORMULA	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2.500.802.455	6.863.318.251	10.042.330.844	19.406.451.550	**2,21**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	1.168.282.457	2.331.459.368	5.276.987.054	8.776.728.879	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	2.680.121.044	3.610.244.485	5.802.186.355	12.092.551.884	**0,46**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	4.647.218.092	9.181.401.370	12.330.260.490	26.158.879.952	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	328.510.485	919.098.315	870.510.683	2.118.119.483	**0,18**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	1.634.305.223	4.562.815.708	5.481.914.023	11.679.034.954	

	CONSERMAR
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	2,21
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,46
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,181

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible]
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá